Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'INCA

2022 ***Exequatur 422/2018***

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO Magistrado-Juez Sr.: SALVATORE TORRISI FURNARI. En INCA, a trece de febrero de dos mil veinte. ANTECEDENTES DE HECHO Primero.- Por la representación de Don DANIEL MARTINEZ BADILLO se presentó solicitud de reconocimiento de la sentencia extranjera de divorcio de fecha 20 de julio de 2016 por la que se decretó el divorcio del matrimonio formado por Don DANIEL MARTINEZ BADILLO y Doña GUADALUPE-VICTORIA D'AULERIO, dictada por el Tribunal, Circuit Court del diecisieteavo judicial circuit del Condado de Broward, Florida, EEUU, CASO No: FMCE 16-005757, Division:33/93,a los efectos de que pueda inscribirse en el Registro Civil Central español.

PARTE DISPOSITIVA ACUERDO el reconocimiento de la sentencia de divorcio de fecha 20de julio de 2016 dictada por el Circuit Judge Sr. Nicholas Lopane del Tribunal, del Tribunal Circuit Court del diecisieteavo judicial Circuit del Condado de Broward, Florida, en EEUU, CASO No: FMCE 16-005757, Division:33/93, del matrimonio formado por Don DANIEL MARTINEZ BADILLO y Doña GUADALUPE-VICTORIA D'AULERIO, sentencia que producirá en España los mismos efectos que en el Estado de origen. MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra este Auto cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 20 días siguientes al de su notificación. Así lo acuerda y firma Don SALVATORE TORRISI FURNARI, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Inca

Y como consecuencia del ignorado paradero de GUADALUPE VICTORIA D'AULERIO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Inca, 19 de febrero de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2020/24/1054854